Personería de
Neiva

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 004
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 008 de 2026.

CONTRATISTA	**NOMBRE**	María Paula Ortega Cuéllar		
	IDENTIFICACION	1.075.300.977 de Neiva		
	PROCESO SECOP II	**PMN-CD-008-2026**		
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA JURÍDICA A LA PERSONERÍA SEGUNDA DELEGADA EN LO PENAL, CON FUNCIONES DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER MISIONAL Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2026 (EL ÁREA MISIONAL ANTES REFERENCIADA CAMBIARÁ DE DENOMINACIÓN A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL ACUERDO 039 DE 2025).**			
FECHA DEL ACTA DE INICIO	**23 de enero de 2026**	**FECHA DE TERMINACION**	**22 de septiembre del 2026**	
BALANCE JURIDICO - ADMINISTRATIVO				
VALOR INICIAL Contrato	En cifras: $ 16.960.000			
	En letras: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE			
VALOR ADICIONAL	En cifras: N/A			
	En letras: N/A			
VALOR TOTAL Contrato	En cifras: $ 16.960.000			
	En letras: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°	N° 011 del 14 de enero de 2026	**REGISTRO PRESUPUESTAL N°**	N° 015 del 23 de enero de 2026	
PERIODO DE EJECUCIÓN	Primero (01) de abril al treinta (30) de abril de 2026			
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.			
PLAZO ADICIONAL	N/A			
PLAZO TOTAL	OCHO (8) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.			
PAZ Y SALVO PARA CONTRATACIÓN	N° **26159110000970**			
FORMA DE PAGO: A)Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes de Enero, B) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($2.120.000) M/CTE y C) Un último pago proporcional por los días ejecutados hasta el cumplimiento del plazo pactado.				
COMPONENTE TECNICO				

Personería de
Neiva

Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios		
Como supervisor del contrato, se relacionan las actividades realizadas durante el periodo comprendido del primero (01) de abril al treinta (30) de abril de 2026, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 008 de 2026.		
	OBLIGACIONES GENERALES	**CUMPLIMIENTO**
1	Rendir informe de actividades y presentar a través del sistema SECOP II los documentos para pago dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo pactado para efectuar pagos parciales o totales de la prestación.	La contratista rindió el informe de actividades del sistema SECOP II, los documentos para pago dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo pactado para efectuar pagos parciales o totales de la prestación.
2	Dentro del término anterior, el contratista deberá entregar una copia física ante OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA DE NEIVA del informe de actividades, cuenta de cobro e informe de supervisión correspondiente a efectos de que repose en el soporte físico del contrato.	La contratista presentó informe de actividades de manera física ante la oficina Administrativa y Financiera, junto con la cuenta de cobro e informe de supervisión.
3	Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594 del 2000 y a las tablas de retención documental.	La contratista durante el tiempo ejecutado no se le requirió esta actividad.
4	Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público –SIGEP.	La contratista durante el tiempo ejecutado no se le requirió esta actividad.
5	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la Entidad, a través del Ordenador del Gasto y del Supervisor designado.	La contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
6	Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.	La contratista ejecutó acciones y actividades con calidad, dentro de la autonomía contractual que le correspondió.
7	En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los pagos consignados en el respectivo contrato.	La contratista cumplió y se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social según planilla No. 36721261 del mes de abril de 2026.
8	Atender y dar cumplimiento a las disposiciones que se regulen en relación con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024, o las normas que la modifiquen, sustituyan o reglamenten; en consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a realizar, a su cargo	La contratista atendió y dió cumplimiento a las disposiciones que se regulen en relación con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024, o las normas que la modifiquen, sustituyan o reglamenten.

	y de manera oportuna, los ajustes que resulten necesarios en las condiciones, obligaciones y cargas que le sean exigibles, con el fin de asegurar el pleno acatamiento del mandato legal, exonerando a la ENTIDAD de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de dichas disposiciones.	
9	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.	La contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato.
10	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	La contratista no accedió a peticiones o amenazas de quien actuó por fuera de la ley.
11	Informar oportunamente a la Personería Municipal de Neiva sobre una eventualidad que pueda surgir y que implique el retraso en el desarrollo del contrato.	La contratista no ha tenido eventualidades que implique el retraso del desarrollo de su trabajo.
12	Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.	La contratista cuidó y mantuvó la conservación de los bienes y elementos puestos a su disposición.
13	Elaborar informes parciales de actividades como soportes para el trámite y pagos pactados.	La contratista elaboró los informes parciales, para el trámite y pagos pactados.
14	Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.	La contratista cumplió con las normas y protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad.
15	Suscribir el Acta de Inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	La contratista suscribió el acta de inicio dentro del término establecido.
16	De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	La contratista no está obligado a facturación electrónica.
17	Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato.	La contratista cumplió con las obligaciones análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligación del contrato.
18	Reconocer la implementación y vigencia de los Acuerdos 033 y 039 de 2025 una vez entren en vigencia los mismos conforme con las obligaciones específicas de este contrato.	La contratista reconoció la implementación y vigencia de los Acuerdos 033 y 039 de 2025 una vez entren en vigencia los mismos.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		**CUMPLIMIENTO**

1	Brindar apoyo y asesoría jurídica a la PERSONERÍA SEGUNDA DELEGADA EN LO PENAL, DELEGADA EN ASUNTOS DE ENTORNO, en todos los procesos y procedimientos que se adelantan ante esta dependencia, que le sean asignados por el supervisor.	La contratista elaboró los siguientes documentos: • Oficio No. GDP2 – MR – 372 dirigido a OSCAR ANDRES BERRIO CRUZ Representante Legal - DSE NEIVA SUR S.A.S solicitando información sobre garantía del derecho fundamental a la Consulta Previa. • Oficio No. GDP2 – MR – 373 dirigido a la Secretaría de Movilidad de Neiva solicitando información de la petición del señor CARLOS AUGUSTO RIVERA TORRES. • Oficio No. GDP2 – MR – 374 dirigido al Director Departamento Administrativo de Planeación para coordinación de visita de inspección – Edificio Galindo. • Oficio No. GDP2 – MR – 375 dirigido a la Inspección Cuarta De Control Urbano De Neiva para coordinación de visita de inspección – Edificio Galindo. • Oficio No. GDP2 – MR – 397 dirigido al Secretario Hacienda y Oficina Jurídica solicitando información de intervención por embargo que impide legalización de escritura de predio familiar • Oficio No. GDP2 – MR – 455 requerimiento preventivo para el desmonte de publicidad exterior visual electoral - Elecciones 08 de marzo de 2026 dirigido al Secretario de gobierno. • Oficio No. GDP2 – MR – 456 requerimiento preventivo para el desmonte de publicidad exterior visual electoral - Elecciones 08 de marzo de 2026 dirigido al Subdirector de Espacio Público. • Oficio No. GDP2 – MR – 458 solicitud remisión respuesta de la petición que realizó la usuaria MARTHA ESPERANZA GONZALEZ PRIETO dirigido a la Secretaría de Movilidad de Neiva. • Oficio No. GDP2 – MR – 459 de remisión Oficio DAP- DOTGC No. 1322 del 27 de marzo de 2026 dirigido a la Directora de Justicia.

		• Oficio No. GDP2 – MR – 476 solicitud información de vigilancia preventiva y control al cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 492 de 2025 (CAM - Alcaldía de Neiva) – Afectación al Humedal Los Colores dirigido al Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente. • Oficio No. GDP2 – MR – 477 solicitud información de vigilancia preventiva y control al cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 492 de 2025 (CAM - Alcaldía de Neiva) – Afectación al Humedal Los Colores dirigido al Gerente Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM. • Oficio No. GDP2 – MR – 535 de solicitud información dirigido a ENEL COLOMBIA. • Oficio No. GDP2 – MR – 540 traslado por competencia dirigido a la Directora de Justicia. • Oficio No. GDP2 – MR – 541 traslado por competencia dirigido a la CONSTRUCTORA ANDALUCIA. • Oficio No. GDP2 – MR – 542 requerimiento de atención a peticiones ciudadanas y fijación de fecha para visita de verificación – Proyecto "Balcones de Andalucía" dirigido a la CONSTRUCTORA ANDALUCIA. • Oficio No. GDP2 – MR – 544 traslado por competencia dirigido a la Inspección Cuarta De Control Urbano De Neiva. • Oficio No. GDP2 – MR – 568 problemática por perturbación a la convivencia y seguridad ciudadana dirigido a la Secretario de gobierno. • Oficio No. GDP2 – MR – 569 solicitud información de la petición del señor JAIME ESTRADA dirigido a la Inspección Quinta De Control Urbano De Neiva. • Oficio No. GDP2 – MR – 571 remisión respuesta al escrito de fecha 15 de abril del 2026 dirigido a la señora ESPERANZA

		HERNANDEZ GAMBOA. • Oficio No. GDP2 – MR – 600 solicitud de información sobre decisión de fondo - Expediente Policial No. 072 de 2023 dirigido a la Inspección Segunda de Control Urbano.
2	Apoyar y acompañar profesionalmente a la PERSONERÍA SEGUNDA DELEGADA EN LO PENAL, DELEGADA EN ASUNTOS DE ENTORNO en la recepción, trámite, seguimiento y elaboración de respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y demás correspondencia radicados y allegada a la dependencia.	La contratista se encargó de proyectar los siguientes oficios: • Oficio de reiteración de medidas cautelares para la acción popular 41001233300020250005500. • Oficio No. GDP2 – MR – 480 remisión de queja ciudadana – Impacto en seguridad y convivencia por recuperación de espacio público (Acción Popular 41001333100320090046300) dirigido al Secretario de gobierno. • Oficio No. GDP2 – MR – 537 solicitud información de vigilancia preventiva y control al cumplimiento de las órdenes judiciales en el marco de la Acción Popular fallada – Problemática contaminación Quebrada LA CAUYA dirigido al Gerente Las ceibas Empresas Públicas de Neiva. • Oficio No. GDP2 – MR – 572 solicitud de información sobre presuntas irregularidades en la formación – Aprendices Ficha 3311310 dirigido al SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje. • Oficio No. GDP2 – MR – 596 solicitud información de la petición del señor ALFONSO CASTRO LÓPEZ dirigido a la Directora de Justicia. • Oficio No. GDP2 – MR – 597 solicitud información de la petición del señor ALFONSO CASTRO LÓPEZ dirigido al Subdirector de Espacio Público. • Oficio No. GDP2 – MR – 598 solicitud información de la petición del señor ALFONSO CASTRO LÓPEZ dirigido a la Secretaría General De Neiva. • Oficio No. GDP2 – MR – 599 solicitud información de la petición del señor ALFONSO CASTRO LÓPEZ dirigido a la Oficina Asesora Jurídica De Neiva.

3	Brindar apoyo profesional en la orientación jurídica de los ciudadanos que acuden a la Personería Municipal de Neiva en asuntos propios de la PERSONERÍA SEGUNDA DELEGADA EN LO PENAL, DELEGADA EN ASUNTOS DE ENTORNO.	La contrista apoyó a la Personería Segunda Delegada En Lo Penal en el mes de abril la atención a los usuarios en la oficina.
4	Apoyar la proyección de acciones constitucionales (acciones de tutela, cumplimiento, popular, de grupo, derechos de petición) que sean de conocimiento de la Personería Municipal de Neiva, relacionados con su objeto contractual.	La contratista en uso de sus conocimientos jurídicos apoyo la Personería Delegada en lo Penal, en la elaboración de las siguientes de los siguientes oficios: • Derecho de petición a la usuaria MARÍA CONSUELO PALENCIA solicitando levantamiento de medida cautelar (embargo) y expedición de oficio de cancelación sobre el predio con Matrícula Inmobiliaria No. 200-98653.
5	Apoyar la proyección de peticiones, quejas y reclamos a solicitud de los ciudadanos que sean atendidos en la Personería Municipal de Neiva en asuntos propios de la Personería Segunda Delegada en lo Penal, con funciones de Medio Ambiente, Urbanismo y Participación Ciudadana, cuando estos sean viables.	La contratista apoyó en la proyección de los siguientes documentos: • Agotamiento de requisito de procedibilidad Humedal El Curibano. • Agotamiento de requisito de procedibilidad Microcuenca Hidrográfica Del Rio El Oro. • • Borrador de la resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA INCOMPATIBILIDAD Y SE ORDENA EL RETIRO Y REEMPLAZO INMEDIATO DE UN REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD ANTE EL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA".
6	Mantener en orden la documentación entregada, velando por el seguimiento, reserva y culminación de las solicitudes realizadas por los usuarios.	La contratista mantuvo el orden en toda la documentación entregada.
7	Apoyar la actualización de los sistemas de información y gestión documental.	La contratista actualizó la matriz Excel con la relación de procesos de la oficina Delegada Penal 2 .
8	Apoyar al Personero delegado en la participación sin voto ante los comités o reuniones de competencia de esa unidad en los que se requiera por necesidad del servicio.	La contratista acompañó al concejal Juan Diego Amaya en la reunión realizada en la Oficina de Planeación de la Alcaldía de Neiva por problemática con el establecimiento público "La Cantina 7".
9	Apoyar en la redacción de actas o constancias generadas en el marco de actuaciones que se realicen de oficio o por solicitud de los ciudadanos o autoridades.	La contratista apoyó en la redacción de los siguientes oficios: • Oficio No. GDP2 – MR –376 respuesta usuario ESPERANZA HERNÁNDEZ GAMBOA.

		• Oficio No. GDP2 – MR –377 dirigido al señor NELSON MAURICIO AVILA LOZANO frente a la consulta para aceptación de designación como miembro representante de la comunidad ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Neiva (Reemplazo por vacancia definitiva). • Oficio No. GDP2 – MR –398 respuesta usuario CESAR COLLAZOS. • Oficio No. GDP2 – MR – 460 de remisión Oficio DAP- DOTGC No. 1322 del 27 de marzo de 2026 dirigido a MIGUEL ANGEL MAHECHA BERMUDEZ. • Oficio No. GDP2 – MR –478 respuesta a solicitud de vigilancia preventiva y seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 492 de 2025 dirigido al señor NELSON MAURICIO ÁVILA LOZANO. • Oficio No. GDP2 – MR – 539 solicitud de orientación y acompañamiento jurídico en trámite de insolvencia económica – Ley 2445 del 11 de febrero de 2025 dirigido al señor RAÚL ALBERTO MORENO TRUJILLO. • Oficio No. GDP2 – MR – 545 remisión Oficio I.4.C.U. No 236 del 16 de abril de 2026 dirigido a la señora ESPERANZA HERNÁNDEZ GAMBOA. • Oficio No. GDP2 – MR – 573 respuesta a petición por presuntas irregularidades en la formación SENA – Ficha 3311310 dirigido a los señores KIMBERLIN YERITZA USAQUEN LOSADA Y OTROS. • Oficio No. GDP2 – MR – 595 remisión respuesta Oficio No. 783 de fecha 20 de abril de 2026 dirigido a la señora MARTHA ESPERANZA GONZALEZ PRIETO.
10	Brindar capacitaciones en materia de servicios públicos, medio ambiente y participación ciudadana a los líderes sociales, veedores y ciudadanía en general.	La contratista no fue requerida para esta actividad.
11	Brindar atención de usuarios que acudan al área misional en búsqueda de orientación en asuntos propios de dicha área.	La contratista durante el mes de abril apoyó la atención a los usuarios en la oficina.
RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES		

En cumplimiento a la Cláusula Cuarta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido del primero (01) de abril al treinta (30) de abril de 2026.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR EGRESO PARCIAL	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO
Primer pago		$565.333	$565.333	$16.394.667
Segundo Pago		$2.120.000	$2.120.000	$14.274.667
Tercer Pago		$4.805.333	$4.805.333	$12.154.667
Cuarto Pago		$6.925.333	$6.925.333	$10.034.667
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VALOR ADICIONAL**	**VALOR TOTAL CONTRATO**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**VALOR NO EJECUTADO**
$16.960.000	**N/A**	**$16.960.000**	**$6.925.333**	**$10.034.667**

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)
En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según planilla N° 36721261 del mes de abril de 2026 discriminados de la siguiente forma:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Abril	$ 497.300
PENSIÓN	Abril	$ 636.600
RIESGOS PROFESIONALES	Abril	$ 20.800
TOTAL		$ 1.154.700

3.2. Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, el suscrito supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 008 de 2026, se certifica que el contratista en mención cumplió satisfactoriamente con el objeto de este, durante el periodo comprendido del primero (01) de abril al treinta (30) de abril de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A PAGAR
N° 011 del 14 de enero de 2026	**N° 015 del 23 de enero de 2026**	**Servicios jurídicos y contables - Personería Municipal**	**$ 2.120.000**

Personería de
Neiva

VALOR A PAGAR	

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago cuatro de nueve (4/9), correspondiente al periodo mencionado.

Neiva, al cuatro (04) día del mes de mayo del 2026.

Manuel José Ramírez Peña
Personero Segundo Delegado en lo Penal.
Supervisor